

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28953 *HERMANOS CAMPANO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AGRÍCOLA POLVILLARES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA EN CONSTITUCIÓN)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades Hermanos Campano, S.L. y Agrícola Polvillares, S.L. (en constitución), han acordado, el pasado día 30 de junio de 2009, la escisión parcial de Hermanos Campano, S.L. mediante el traspaso en bloque de varias partes de su patrimonio a la sociedad de nueva creación Agrícola Polvillares, S.L. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la escisión.

Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ardales, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario de los Consejos de las sociedades, Francisco Campano Durán.

ID: A090069586-2